

PROMULGA ACUERDO N° 216 DEL 15 DE  
NOVIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIONES DE  
RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE  
SE INDICAN.

DECRETO EXENTO 1961 /2022

RECOLETA, 23 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511320 para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Decreto Exento N° 1178 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N°120 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio de 2022, que rechaza la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511320 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que, si bien el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias planteadas por la Dirección de Obras Municipales, oficio N°378 de 08 junio de 2022, no cuenta con informe de la junta de vecinos.  
Esta patente, se encuentra en estado de no renovada mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
3. Decreto Exento N° 1577 de fecha 28.09.2022, el cual promulga acuerdo N° 169 de fecha 13.09.2022 que aprueba postergar la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal requirió a la Dirección de Administración y Finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos.  
Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por decreto exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
4. Decreto Exento N° 1671 de fecha 07 de octubre del 2022 que promulga acuerdo N° 177 de fecha 27.09.2022 que aprueba postergar por segunda vez la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal para mejor resolver acordó tener presente la opinión de la nueva directiva de la junta de vecinos del sector, la que será electa el día domingo 02 de octubre de 2022.  
Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
5. ORD N° 30/378 de fecha 08.06.2022 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual nos informa Favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble ubicado en Loreto N° 460, mediante Informe Técnico de Inspección N° 130 de fecha 26.05.2022.
6. Memorándum N° 297 de fecha 29.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando habiendo un informe favorable de la Dirección de Obras Municipales que es factible la reconsideración de la patente de alcohol.
7. Memorándum N° 436, de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Atención al contribuyente el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511320, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022.
8. Carta N° 495 de fecha 05.09.2022, dirigida la Junta de vecinos Patronato UV 34, en la cual se solicita opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DE TURISMO", letra "I" de la ley 19.925

sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 460, a nombre de OLHABERRY OVALLE BENJAMIN. La cual no fue renovada según Acuerdo N°11 de fecha 18 de enero de 2022 del concejo municipal.

9. Memorándum N°E-38 de fecha 09.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
10. Opinión Favorable de la junta de vecinos Patronato UV 34, para la reconsideración de la patente de alcohol de fecha 09.11.2022.
11. Acuerdo N° 216 de fecha 15 de noviembre del 2022 del concejo municipal de recoleta el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley general de urbanismo y construcciones y la opinión favorable de la junta de vecinos del sector patronato de fecha 21 octubre de 2022.

Esta patente se encontraba en estado de:

- no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
- rechazada su reconsideración de renovación por acuerdo N°120 de fecha 12 julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1178 de 21 de julio de 2022.
- postergada su reconsideración de renovación por acuerdo N°169 de fecha 13 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1577 de fecha 28 septiembre de 2022.
- postergada por segunda vez su reconsideración de renovación por acuerdo N°177 de fecha 27 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1671 de fecha 07 octubre de 2022.

para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°297 de fecha 29.06.2022 de la Dirección Jurídica memorándum N°436 de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control, memorándum N° E-38 de fecha 09.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes".

12. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

## TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 216 de fecha 15 de noviembre del 2022 del concejo municipal de recoleta el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley general de urbanismo y construcciones y la opinión favorable de la junta de vecinos del sector patronato de fecha 21 octubre de 2022.

Esta patente se encontraba en estado de:

- no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
- rechazada su reconsideración de renovación por acuerdo N°120 de fecha 12 julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1178 de 21 de julio de 2022.
- postergada su reconsideración de renovación por acuerdo N°169 de fecha 13 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1577 de fecha 28 septiembre de 2022.
- postergada por segunda vez su reconsideración de renovación por acuerdo N°177 de fecha 27 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1671 de fecha 07 octubre de 2022.

para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°297 de fecha 29.06.2022 de la Dirección Jurídica memorándum N°436 de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control, memorándum N° E-38 de fecha 09.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes".



ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	LETRA
4-511320	12.025.236-4	OLHABERRY OVALLE BENJAMIN	LORETO 460	I

2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



*[Handwritten signature]*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LSP/dvn  
Iddoc/2024745



*[Handwritten signature]*  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 216 DEL 15 DE  
NOVIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIONES DE  
RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE  
SE INDICAN.

N° 1961

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2022

RECOLETA, 23 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511320 para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Decreto Exento N° 1178 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N°120 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio de 2022, que rechaza la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511320 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que, si bien el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias planteadas por la Dirección de Obras Municipales, oficio N°378 de 08 junio de 2022, no cuenta con informe de la junta de vecinos.  
Esta patente, se encuentra en estado de no renovada mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
3. Decreto Exento N° 1577 de fecha 28.09.2022, el cual promulga acuerdo N° 169 de fecha 13.09.2022 que aprueba postergar la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal requirió a la Dirección de Administración y Finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos.  
Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por decreto exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
4. Decreto Exento N° 1671 de fecha 07 de octubre del 2022 que promulga acuerdo N° 177 de fecha 27.09.2022 que aprueba postergar por segunda vez la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal para mejor resolver acordó tener presente la opinión de la nueva directiva de la junta de vecinos del sector, la que será electa el día domingo 02 de octubre de 2022.  
Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
5. ORD N° 30/378 de fecha 08.06.2022 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual nos informa Favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble ubicado en Loreto N° 460, mediante Informe Técnico de Inspección N° 130 de fecha 26.05.2022.
6. Memorándum N° 297 de fecha 29.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando habiendo un informe favorable de la Dirección de Obras Municipales que es factible la reconsideración de la patente de alcohol.
7. Memorándum N° 436, de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Atención al contribuyente el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511320, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022.
8. Carta N° 495 de fecha 05.09.2022, dirigida la Junta de vecinos Patronato UV 34, en la cual se solicita opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DE TURISMO", letra "I" de la ley 19.925



sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 460, a nombre de OLHABERRY OVALLE BENJAMIN. La cual no fue renovada según Acuerdo N°11 de fecha 18 de enero de 2022 del concejo municipal.

9. Memorándum N°E-38 de fecha 09.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
10. Opinión Favorable de la junta de vecinos Patronato UV 34, para la reconsideración de la patente de alcohol de fecha 09.11.2022.
11. Acuerdo N° 216 de fecha 15 de noviembre del 2022 del concejo municipal de recoleta el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley general de urbanismo y construcciones y la opinión favorable de la junta de vecinos del sector patronato de fecha 21 octubre de 2022.

Esta patente se encontraba en estado de:

- no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
- rechazada su reconsideración de renovación por acuerdo N°120 de fecha 12 julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1178 de 21 de julio de 2022.
- postergada su reconsideración de renovación por acuerdo N°169 de fecha 13 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1577 de fecha 28 septiembre de 2022.
- postergada por segunda vez su reconsideración de renovación por acuerdo N°177 de fecha 27 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1671 de fecha 07 octubre de 2022.

para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°297 de fecha 29.06.2022 de la Dirección Jurídica memorándum N°436 de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control, memorándum N° E-38 de fecha 09.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes”.

12. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

## TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## DECRETO

- 1.**PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 216 de fecha 15 de noviembre del 2022 del concejo municipal de recoleta el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley general de urbanismo y construcciones y la opinión favorable de la junta de vecinos del sector patronato de fecha 21 octubre de 2022.

Esta patente se encontraba en estado de:

- no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
- rechazada su reconsideración de renovación por acuerdo N°120 de fecha 12 julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1178 de 21 de julio de 2022.
- postergada su reconsideración de renovación por acuerdo N°169 de fecha 13 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1577 de fecha 28 septiembre de 2022.
- postergada por segunda vez su reconsideración de renovación por acuerdo N°177 de fecha 27 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N°1671 de fecha 07 octubre de 2022.

para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°297 de fecha 29.06.2022 de la Dirección Jurídica memorándum N°436 de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control, memorándum N° E-38 de fecha 09.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes”.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	LETRA
4-511320	12.025.236-4	OLHABERRY OVALLE BENJAMIN	LORETO 460	I

2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.  
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAF  
SECCIÓN DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES

GLC/LUC/vm  
Iddoc 2024745



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 216

RECOLETA, 15 NOVIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 09 noviembre de 2022 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis de los Concejales acordó:

**“APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTAR DEL 2° SEMESTRE 2022 EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRIBUYENTE DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LA OPINION FAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR PATRONATO DE FECHA 21 OCTUBRE DE 2022.**

**ESTA PATENTE SE ENCONTRABA EN ESTADO DE:**

- **NO RENOVADA POR ACUERDO N°11 DE FECHA 18 ENERO DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°115 DE 26 ENERO DE 2022.**
- **RECHAZADA SU RECONSIDERACIÓN DE RENOVACIÓN POR ACUERDO N°120 DE FECHA 12 JULIO DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1178 DE 21 DE JULIO DE 2022.**
- **POSTERGADA SU RECONSIDERACIÓN DE RENOVACIÓN POR ACUERDO N°169 DE FECHA 13 SEPTIEMBRE DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1577 DE FECHA 28 SEPTIEMBRE DE 2022.**
- **POSTERGADA POR SEGUNDA VEZ SU RECONSIDERACIÓN DE RENOVACIÓN POR ACUERDO N°177 DE FECHA 27 SEPTIEMBRE DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1671 DE FECHA 07 OCTUBRE DE 2022.**

**PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RENOVACION EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N°297 DE FECHA 29.06.2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MEMORÁNDUM N°436 DE FECHA 30.06.2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL, MEMORÁNDUM N° E-38 DE FECHA 09.09.2022 DE LA ENCARGADA EL DEPARTAMENTO DE PATENTES”.**

.....	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	LETRA
4-511320	12.025.236-4	OLHABERRY OVALLE BENJAMIN	LORETO 460	I

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**



Continuación Acuerdo N°216 de 15.11.2022

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control,  
Jurídico, D.A.F, Secretaría Municipal

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 17/11/2022  
17:11:59 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4460338966f4954**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



#Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)